



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
DECANATO

Original

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2017.

**VISTO**

La Resolución CDFHCS N° 197/17, mediante la que se convoca a evaluaciones periódicas en la Facultad.

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, el Consejo Directivo de la Facultad ha convocado a la realización de evaluaciones periódicas de docentes cuyos concursos se encuentran vencidos.

Que dicho mecanismo proviene de los términos de la Ord. CS 145 "Carrera académica en la UNPSJB".

Que la Facultad ha previsto la especificación del procedimiento para realizar evaluaciones periódicas mediante el "Reglamento de carrera docente de la Facultad", Resolución CDFHCS N°251/16.

Que en el mismo, en sus art. 6.2 y 6.3, se especifica la documentación que debe presentarse para dicha instancia de evaluación.

Que en el procedimiento indicado se alude a la presentación de los programas de asignaturas e informes de cátedra de los últimos 5 años.

Que el Consejo Directivo ha establecido los criterios de análisis de los informes de cátedra y programas de asignaturas, y los respectivos caminos críticos para la administración académica de esos recursos, mediante Resolución CDFHCS N° 525/14, Resolución CDFHCS N°216/15, Resolución CDFHCS N° 543/15 y Resolución CDFHCS N°031/16.

Que por estas normas, la Facultad se encuentra en un proceso de trabajo institucional desde las fechas indicadas en los actos resolutivos antes referidos.

Que por tratarse de la primera experiencia de evaluación periódica en la Facultad y encontrarse en proceso de ordenamiento académico de programas de asignaturas e informes de cátedra, resulta necesario ajustar algunas condiciones del procedimiento para la realización de evaluaciones periódicas.

Que por ello, se entiende conveniente adecuar los períodos de solicitud de informes de cátedra y programas de asignaturas.

Que la Sra. Decana cuenta con atribuciones para resolver al respecto.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**Art. 1º)** Disponer que, respecto de la documentación requerida a los postulantes para la realización de las evaluaciones periódicas convocados por Resolución CDFHCS N°197/17, en lo atinente a programas de asignaturas e informes de cátedra, se remitan a las presentaciones efectuadas por los mismos en los ciclos lectivos 2015 v 2016.

**Art. 2º)** Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

**RESOLUCION D-10 FHCS N° 159 /2017**

  
Dra. Graciela Ijurioz  
Decana  
FHCS-UMPSJB